

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10388 BARCELONA

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 17/2011 Sección C3

Entidad Concursada.- L'Ull Blau Estructures, S.L. con CIF nº B62896899.

Fecha del Auto de Declaración.- 7 de febrero de 2011.

Administradores Concursales.- D. Miguel Ángel Catalán Blasco, economista, con teléfono 932155989, D. Arturo Codina Serra, economista, con teléfono 934390800, e Itziar Ventura Vidal, abogada, con teléfono 933622288.

Facultades del Concursado.- intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de Un Mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 14 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110018980-1